



# CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL OBSERVATORIO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA DE IDAE

---

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL OBSERVATORIO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA DE IDAE

### 1. Antecedentes.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio e integrada en la estructura de la Secretaría de Estado de la Energía.

Entre sus misiones está la promoción de la eficiencia energética y el uso racional de la energía en España, así como la diversificación de las fuentes e impulso del fomento de las energías renovables.

Existe la necesidad de promover en España un progresivo cambio del modelo energético hacia fuentes y procesos de transformación energética más eficientes, que mejoren la dependencia exterior, y más limpios desde el punto de vista medioambiental, con una apuesta por las energías renovables que ya se está adoptando en los últimos años, al ser fuentes más eficientes, autóctonas y limpias.

Este proceso presenta una naturaleza con un fuerte componente innovador, donde en poco espacio de tiempo emergen nuevas tecnologías que rápidamente han mejoran y suceden los desarrollos anteriores. Basta señalar que tecnologías que se encontraban apenas presentes en el año 2004, como la generación eléctrica mediante instalaciones solares fotovoltaicas, tienen en la actualidad un papel destacado en el mix de generación eléctrica.

Resulta complejo, pero al mismo tiempo de un valor enorme, detectar rápidamente los potenciales tecnológicos, advertir las tecnologías que están experimentando un desarrollo más intenso y, al contrario, encontrar las razones por las que otras tecnologías están sufriendo un desarrollo inferior al esperado.

Para cumplir estos objetivos es preciso contar con una asistencia técnica de apoyo al observatorio tecnológico de la energía que sea capaz de detectar el desarrollo de nuevas fuentes tecnológicas, aunque siempre orientado hacia la promoción de fuentes energéticas eficientes, autosuficientes y limpias.

### 2. Objeto.

El objeto del presente pliego es definir las **actividades y recursos necesarios** del servicio de **asistencia técnica** al observatorio tecnológico de la energía de IDAE.

### 3. Alcance. Actividades a Realizar.

El alcance de la oferta incluirá todas las actividades necesarias para la asistencia técnica al observatorio tecnológico de la energía de IDAE.

La oferta incluirá el desplazamiento de dos técnicos de la empresa adjudicataria a la sede del IDAE donde realizará las labores encomendadas, a tiempo completo, y desde donde se centralizarán los trabajos. Además la oferta incluirá otro técnico, a tiempo parcial.

El alcance de las tareas generales es:

- Seguimiento actualizado del estado del arte y de las claves y orientaciones de las políticas energéticas vigentes.
- Seguimiento actualizado del estado del arte y de las claves y orientaciones de las tecnologías energéticas vigentes.
- Seguimiento de los foros de trabajo especializados, tanto a nivel nacional como internacional, muy en particular los asociados a planes y programas de la Comisión Europea y los Grupos de Trabajo sobre tecnologías energéticas de la Agencia Internacional de la Energía.
- Captación de la información relativa disponible, y que se genere, y puesta a disposición de la misma a la organización de IDAE.
- Transferencia del conocimiento energético entre los diversos organismos de la AGE.
- Elaboración de bases informativas con datos e inventarios sobre tecnologías, empresas y programas de apoyo de políticas públicas, incluidas las de I+D+i, así como sus resultados a través del seguimiento y la evaluación.
- Evaluación y análisis de la evolución de la oferta y la demanda de tecnología energética.

Y en particular, las siguientes tareas específicas:

- Elaborar y seguir los indicadores de resultados e impacto que consigan fielmente reproducir la evolución de las tecnologías energéticas, incluyendo a todos los sectores implicados.
- Seguir y analizar las políticas energéticas desarrolladas por las administraciones públicas, especialmente por la Administración General del Estado (AGE).
- Elaboración de los informes oportunos que puedan servir de soporte para la elaboración de propuestas que mejoren, en términos de eficacia y eficiencia, la gestión de las actividades financiadas públicamente que incrementen la capacidad competitiva de nuestro sistema.
- Difundir los resultados de los estudios y fomentar la interacción entre los agentes de los sectores público y privado.
- Favorecer la producción de información en ámbitos estratégicos de la actuación del gobierno, como son la información regionalizada sobre nuestro sistema energético y las políticas o la producción de información y seguimiento en apoyo de las políticas dirigidas a la eficiencia energética y a las energías renovables.

#### 4. Medios materiales y recursos humanos. Perfil del equipo requerido.

El adjudicatario deberá aportar todos aquellos medios materiales necesarios para realizar las tareas anteriormente descritas.

El equipo requerido que deberá prestar el servicio estará compuesto por dos personas dedicadas a tiempo completo, desplazados a la sede de IDAE.

Adicionalmente y con independencia del equipo de trabajo especificado, existirá un gestor o responsable del proyecto, nombrado por la empresa adjudicataria, que efectuará labores de coordinación ante el IDAE.

Sus labores serán las de seguimiento y control mensual de las actividades de los técnicos, la coordinación de los trabajos y previsión mensual de medios que realizará junto al responsable técnico del IDAE, asimismo estará encargado del resto de labores de interlocución entre empresa adjudicataria e IDAE. Para ello se instrumentalizarán reuniones periódicas o con la frecuencia que las circunstancias aconsejen.

No obstante, el personal del adjudicatario desplazado a las dependencias del IDAE estará sometido a las instrucciones y órdenes técnicas de la empresa adjudicataria.

El perfil requerido del equipo de trabajo asignado será el adecuado a los trabajos de componente técnico que deberán realizarse, así mismo deberá disponer de experiencia probada y conocimientos en tecnologías energéticas y capacidad de interlocución internacional:

- Formación universitaria superior de carácter técnico.
- Experiencia en la prestación de servicios de consultoría energética.
- Experiencia en estudios o desarrollos relacionados con tecnologías energéticas.
- Experiencia en análisis de viabilidad técnico-económica de proyectos de nuevas tecnologías energéticas.
- Experiencia en gestión, diseño y desarrollo de observatorios científico-tecnológicos.
- Experiencia o participación en proyectos de investigación o desarrollo, proyectos de colaboración internacional.
- Conocimiento de idiomas.

Las personas que prestarán los servicios deberán tener disponibilidad total para viajar dentro y fuera de España.

En todo caso el adjudicatario dispondrá de la capacidad y medios para el desarrollo de los servicios objeto del contrato, y los pondrá a disposición de IDAE cuando sea necesario.

## 5. Esquema metodológico

El seguimiento de los trabajos se realizará en continuo al estar destinado dos técnicos en la sede de IDAE. Además, como control y seguimiento del programa se establecerán:

- Informe previo a IDAE para el establecimiento de la metodología de trabajo, procesos necesarios y flujo de la información interna y externa.
- Informe mensual a IDAE de las actividades realizadas.

- Informe final a IDAE de evaluación, incluyendo una descripción de las actividades realizadas por el adjudicatario, así como el establecimiento de las pautas necesarias para asegurar la continuidad del Observatorio.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realicen la asistencia corresponde al Responsable del IDAE, siendo potestad suya el solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

En cualquiera de los casos que se contemple, la sustitución ha de realizarse por otra persona con perfil y experiencia profesional de igual o superior categoría y siempre de acuerdo con lo establecido anteriormente.

Los trabajos se realizarán normalmente en las dependencias del IDAE o en las que el Responsable del IDAE autorice y determine.

## **6. Plazo**

El plazo de duración del contrato de asistencia técnica será de 12 meses.

## **7. Propiedad Intelectual, Seguridad y Confidencialidad de la Información**

El contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente al IDAE, con exclusividad y a todos los efectos.

Los oferentes aportarán una Memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el IDAE a efectos del uso correcto de material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y solo podrán ser sustituidas con la conformidad del IDAE.

El adjudicatario se compromete a no dar a la información y datos proporcionados por el IDAE cualquier uso no previsto en el presente pliego.